Acta de Evaluación y Recomendación de Adjudicación N° 19/2016
CONTRATACION DIRECTA N° 38/2016
ID N° 315.047
"ADQUISICION DE BANDERAS PARA EL AISP"
INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los DOS días del mes de Setiembre del año dos mil dieciséis, en la oficina del Departamento de Compras Directas – UOC – 3er. Piso del Edificio del Ministerio de Defensa Nacional, se procedió a la evaluación y recomendación de adjudicación de las ofertas presentadas para la CD N° 38/16 "ADQUISICION DE BANDERAS PARA EL AISP". El presente procedimiento se efectúa conforme a las disposiciones contenidas en la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Publicas y su Decreto Reglamentario N° 21909/03.

Para el efecto, se hallan presentes las siguientes personas:

- C.T.A Rubén Darío Aguilar - Administrador AISP
- Sr. Eduardo Avalos - Gerente de Mantenimiento AISP

Cabe mencionar que el proceso de referencia fue difundido ampliamente a través del portal de la DNCP (www.dncp.gov.py) por lo tanto se procedió a la Apertura de Ofertas en la fecha y hora determinada en la Nota de Invitación y en la publicación respectiva.

Teniendo en cuenta lo mencionado se ha presentado para el proceso de Contratación Directa el siguiente Oferente que se detalla a continuación con su respectiva oferta económica, según consta en el Acta de Apertura N° 29/2016 de fecha 26 de Julio de 2016:

EMPRESA 1	EMPRESA 2	EMPRESA 3
J.A ARTES	SERVICIOS GENERALES CLEAN_UP	TECNOSIPLAN S.A
MONTO	MONTO	MONTO
Gs. 14.976.000	**Gs. 9.360.000**	**Gs. 15.180.000**

Posteriormentee se procedió a realizar la evaluación en tres etapas, en consideración a lo manifestado en el Art. 61 del Decreto N° 21.909/03 "Reglamentario de la Ley de Contrataciones Públicas":

Evaluación de la Documentación Legal;
Evaluación Técnica y
Evaluación Económica.

1. Evaluación de la Documentación Legal.

De conformidad al cuadro precedente se pasa a evaluar los documentos presentados con el criterio de CUMPLE / NO CUMPLE, de acuerdo a lo solicitado en la Nota de Invitación.

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	J.A ARTES		SERVICIOS GENERALES CLEAN_UP		TECNOSIPLAN S.A	
	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple
a) Formulario de Oferta *	X	-	X	-	X	-
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	X	-	X	-	X	-
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 inc. ´´a´´ y ´´b´´ y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 y Resolución 849/2015 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	X	-	X	-	X	-
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	X	-	X	-	X	-

Eduardo Avalos
Gerente de Mantenimiento
DINAC

II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	J.A ARTES		SERVICIOS GENERALES CLEAN_UP		TECNOSIPLAN S.A	
	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	X	-	X	-	-	-
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC).	X	-	X	-	-	-
c) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	X	-	X	-	-	-
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	X		X		-	-
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	X	-	X	-	-	-
f) Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	X	-	X	-	-	-
g) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	N/A		N/A		N/A	

III. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	J.A ARTES		SERVICIOS GENERALES CLEAN_UP		TECNOSIPLAN S.A	
	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple
a-Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	-	-	-	-	X	-
b- Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	-	-	-	-	X	-
c-Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	-	-	-	-	X	-
d- Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	-	-	-	-	X	-
e-Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	NO APLICA		NO APLICA		NO APLICA	

Aeropuerto Internacional Silvio Pettirossi
Gerencia de Mantenimiento
DINAC

Eduardo Avalos
Gerente de Mantenimiento
DINAC

DIRECCION NACIONAL DE AERONAUTICA CIVIL
Administración Aeroportuaria Internacional "Silvio Pettirossi"
DINAC

C.T. Rubén Darío Aguilar O.
Administrador AISP
DINAC

V. Otros documentos.	J.A ARTES		SERVICIOS GENERALES CLEAN_UP		TECNOSIPLAN S.A	
	Cumple	No cumple	Cumple	No cumple	Cumple	No cumple
El oferente debe contar con experiencia de al menos 3 años (2013,2014 y 2015) en la provisión de banderas, la misma podrá ser demostrada a través de copias de facturas y/o contratos con entidades públicas y/o privadas.	X	-	X	-	X	-
Certificado de origen emitido por el Ministerio de Industria y Comercio (para la aplicación del margen de preferencia).	-	-	-	-	-	-

Obs: teniendo en cuenta lo establecido en la carta de invitación en el punto 19. SOLICITUD DE MUESTRAS, se verifica que las empresas J.A ARTES y SERVICIOS GENERALES CLEAN_UP presentaron en tiempo y forma lo establecido en dicho punto, también cabe aclarar que la falta de presentación de las muestras será causal de descalificación de la oferta presentada, se desestima la oferta de la empresa TECNOSIPLAN.

La Gerencia de Mantenimiento, en su informe técnico, menciona que la firma J.A. ARTES reúne todas las condiciones en cuanto al pedido solicitado para los 3 ítems , coinciden las medidas solicitadas, tipo de tela, diámetro y color de escudos, en cuanto a la firma SERVICIOS GENERALES CLEAN_UP se ha verificado que cumple en cuanto al tipo de tela para los 3 ítems, la muestra presentada para el ítem 2 no presenta escudo, el escudo de la muestra del ítem 1 no presenta el diámetro solicitado y tampoco cumple con las medidas solicitadas.

				J.A. ARTES		SERVICIOS GENERALES CLEAN_UP	
ITEM	DESCRIPCION	DESCRIPCIÓN MÍNIMA DEL BIEN	INSTRUMENTO DE MEDICION	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
1	BANDERA PARAGUAYA PARA EXTERIOR	• Verificación de la composición de la tela, que sea tela de gabardina • Verificación del color solicitado en las EETT. decreto 11.400/13 • Verificación del diseño de los escudos oficiales según decreto 11.400/13 • Verificación de las medidas solicitadas en las EETT • Verificación de las 3 (tres) cintas para sujetar.	MANO, VISTA	X	-	• Verificación de la composición de la tela, que sea tela de gabardina	X
2	BANDERA PARAGUAYA PARA EXTERIOR	• Verificación de la composición de la tela, que sea tela de gabardina • Verificación del color solicitado en las EETT. decreto 11.400/13 • Verificación del diseño de los escudos oficiales según decreto 11.400/13 • Verificación de las medidas solicitadas en las EETT. • Verificación de las 3 (tres) cintas para sujetar.	MANO, VISTA	X	-	• Verificación de la composición de la tela, que sea tela de gabardina	X
3	BANDEROLAS PARA CIRCULACION DE VEHICULOS	• Verificación de la composición de la tela, que sea tela de gabardina • Verificación del color solicitado en las EETT. • Verificación de las medidas solicitadas en las EETT • Verificación de las 3 (tres) cintas para sujetar.	MANO, VISTA	X	-	• Verificación de la composición de la tela, que sea tela de gabardina	X

En cumplimiento de lo establecido en Resolución DNCP N° 849/2015 de fecha 27/03/2015, dictada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) y a los efectos de verificar la prohibición prevista en los incisos "a" y "b" del Artículo 40 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", **el Comité de Evaluación realizo consultas en el SINARH (Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos) a fin de verificar si los oferentes participantes de la licitación *(Firmantes, Representantes; Socios o Accionistas)* figuran como FUNCIONARIOS PUBLICOS**, conforme al siguiente detalle:

- Por Nota UOC, la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) solicitó informe a la Dirección de Recursos Humanos sobre la situación de todos los oferentes participantes CONTRATACION DIRECTA N° 38/2016 "ADQUISICION DE BANDERAS PARA EL AISP", A SER EJECUTADO DENTRO DEL PRESUPUESTO APROBADO PARA LA ENTIDAD EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION Y DEL PLAN FINANCIERO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2016, en base a los siguientes puntos:
- Si las personas individualizadas en el ANEXO – **El Sr. Josué A. Gómez Abed con C.I. N° 2.059.524** en calidad de representante legal de la firma **J.A ARTES, el Sra. Yeny Elizabeth Yambay con C.I. N° 3.321.703** en calidad de

Eduardo Avalos
Gerente de Mantenimiento
DINAC

representante legal de la firma **SERVICIOS GENERALES CLEAN_UP** y **el Sr. Juan Manuel López con C.I. N° 1.947.017** en calidad de presidente de la firma **TECNOSIPLAN S.A,** son funcionarios (permanentes o contratados) de la DINAC. En caso afirmativo, sírvase indicar la fecha de nombramiento y antigüedad de cada uno.

- Si las personas individualizadas en el ANEXO – **El Sr. Josué A. Gómez Abed con C.I. N° 2.059.524** en calidad de representante legal de la firma **J.A ARTES., la Sra. Yeny Elizabeth Yambay con C.I. N° 3.321.703** en calidad de representante legal de la firma **SERVICIOS GENERALES CLEAN_UP** y **el Sr. Juan Manuel López con C.I. N° 1.947.017** en calidad de representante legal de la firma **ARTES TECNOSIPLAN S.A.**, figuran en el **Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH)** de la Administración Publica, sírvase indicar la Institución donde se encuentre afectado cada uno.
- La Dirección de Recursos Humanos informó a la UOC que las personas individualizadas en el ANEXO – **El Sr. Josué A. Gómez Abed con C.I. N° 2.059.524** en calidad de representante legal de la firma **J.A ARTES.**, **la Sra. Yeny Elizabeth Yambay con C.I. N° 3.321.703** en calidad de representante legal de la firma **SERVICIOS GENERALES CLEAN_UP** y **el Sr. Juan Manuel López con C.I. N° 1.947.017** en calidad de representante legal de la firma **TECNOSIPLAN S.A.**, no corresponden al plantel de la Institución.
- De conformidad a los datos proporcionados en los Reportes del **Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH), EL Comité de Evaluación pudo constatar que las siguientes personas no figuran como FUNCIONARIOS PUBLICOS.**

2. Evaluación Técnica.

Teniendo en cuenta el informe técnico de la Gerencia de Mantenimiento, se verifica que la oferta de la firma **J.A ARTES** es la única que cumple con las especificaciones técnicas requeridas en el Anexo C de la Nota de Invitación.

3. Evaluación Económica.

Se verifica que la oferta de la firma **J.A. ARTES** es por un monto total de **Gs. 14.976.000 (Guaraníes catorce millones novecientos setenta y seis mil) IVA incluido.**

El cuadro comparativo de precios forma parte de la presente acta.

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN.

Analizados los aspectos de evaluación, de las ofertas presentadas se recomienda adjudicar el presente llamado a la empresa **J.A. ARTES** por un monto total de **Gs. 14.976.000 (Guaraníes catorce millones novecientos setenta y seis mil) IVA incluido**, por ser la única oferta cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos legales de la Nota de Invitación.

Sr. Eduardo Avalos
Gerente de Mantenimiento
DINAC

Sr. Rubén Aguilar
Administrador AISP
DINAC

VISTO: El Acta de Apertura N° 29/2016, del llamado a Contratación Directa N° 38/16 del Programa Anual de Contrataciones, **"ADQUISICION DE BANDERAS PARA EL AISP" ID N° 315.047**

La Presidencia de la DINAC resuelve:

1° ADJUDICAR

El presente llamado, a la empresa **J.A. ARTES** por un monto total de **Gs. 14.976.000 (Guaraníes catorce millones novecientos setenta y seis mil) IVA incluido** por ser la única oferta que cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos legales de la Nota de Invitación.

2° DESIGNAR:

Como fiscal del Contrato del llamado de referencia al funcionario:

- Sr. Hugo Falcón – Jefe Dpto. Servicios Generales

LUIS MANUEL AGUIRRE MARTINEZ
PRESIDENTE
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil